

Erref/Ref:	2025/5889L
Proz/Proc:	Expedientes de contratación
Kultur Leioa	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE TALLERES MUNICIPALES DEL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA.

1. JUSTIFICACION DEL CONTRATO
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS LOTES
4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION
5. PRESUPUESTO Y ANUALIDADES
6. FORMA DE PAGO
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS
8. EVALUACION Y SEGUIMIENTO
9. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ADJUDICATARIAS
10. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. JUSTIFICACION DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objetivo desarrollar un conjunto de acciones formativas de carácter socio-cultural en el ámbito del ocio y del tiempo libre dirigida a la comunidad. Las diferentes actividades formativas, recreativas y de ocio comunitario pretende contribuir al desarrollo culturas, comunitario y social del municipio.

2. OBJETO DE LOS CONTRATOS

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación de los diferentes cursos de Kultur Leioa en las instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Leioa que se destinen a tal fin, por lotes.

Los cursos de Kultur Leioa estarán divididos en distintos tipos de disciplinas y en tramos de tiempo anuales con las características que más adelante se señalarán.

Lote 1: Taller de encaje de bolillos y Taller de punto y ganchillo.

Lote 2: Taller de fotografía y Taller de edición y revelado digital.

Lote 3: Taller de artes aplicadas.

Lote 4: Taller de relato breve.

Los diferentes lotes de impartición de talleres y cursos, constituyen cada uno y por sí mismo, prestaciones absolutamente diferenciadas entre sí. La utilización y aprovechamiento de cada programa es independiente, constituyendo una unidad funcional, teniendo cada lote una adjudicación independiente. En consecuencia, y derivado de este pliego, resultaran contratistas tantos como adjudicatarios de los mencionados lotes, suscribiéndose los contratos de forma independiente con cada uno de ellos.

El **periodo de ejecución material** para la impartición del curso anual será de 9 meses, entre el mes de octubre y parte del mes de junio del año siguiente.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS LOTES:

Personas destinatarias: Los cursos y talleres están dirigidos a personas mayores de 18 años.

Localización: Las distintas actividades objeto del contrato se prestarán en las dependencias municipales de las instalaciones que se determinen. En caso de causas sobrevenidas, podrán sustituirse de forma provisional o definitiva, en función de las necesidades y disponibilidades existente.

Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será de un año prorrogable por periodos de un año hasta un máximo de tres prórrogas.

3.1. LOTE 1: TALLER DE ENCAJE DE BOLILLOS Y TALLER DE PUNTO Y GANCHILLO

Objeto: La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller de encaje de bolillos y Taller de punto y ganchillo.

Calendario: El taller se impartirá durante el curso escolar que iniciará en octubre, con un mínimo de 32 semanas y un máximo de 34, dependiendo los días festivos del año.

TALLER DE ENCAJE DE BOLILLOS

Lunes y miércoles, en horario de 10:00 a 12:00 horas y de 17: 30 a 19:30 horas.

4 horas semanales para cada grupo, con un total de dos grupos.

TALLER DE PUNTO Y GANCHILLO

Martes y jueves, en horario de 10:30 a 12:30, de 15:30 a 17:30 y de 17:30 a 19:30

4 horas semanales para cada grupo, con un total de tres grupos.

Dirigido a: Mayores de 18 años.

Lugar: El taller se impartirá en Kultur Leioa

Idioma: Bilingüe

Número máximo de plazas: 12 en cada grupo

Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo: 7 personas

Equipo profesional: Un/a profesor/a para cada grupo.

Material: El material didáctico-practico necesario para impartir las clases será aportado por la empresa-persona adjudicataria.

Requisitos: - Experiencia: se requerirá, un mínimo de 100 horas de experiencia en la impartición de cursos similares, ya sea para entes públicos o privados.

Euskera: Se requerirá la capacidad de comunicarse en las dos lenguas oficiales, acreditando el nivel B2 de euskera.

3.2. LOTE 2: TALLER DE FOTOGRAFIA DIGITAL Y TALLER DE EDICION Y REVELADO DIGITAL

Objeto: La contratación del presente lote tiene por objeto impartir los talleres de Fotografía y Taller de edición y revelado digital.

Calendario: El taller se impartirá durante el curso escolar, el cual iniciará en octubre, con un mínimo de 32 semanas y un máximo de 34 semanas, dependiendo los días festivos del año.

TALLER DE FOTOGRAFIA DIGITAL

Lunes de 17:00 a 19:00

2 horas semanales para cada grupo, con un total de un grupo.

TALLER DE EDICION Y REVELADO DIGITAL

Lunes de 19:00 a 21:00

2 horas semanales para cada grupo, con un total de un grupo.

Dirigido a: Mayores de 18 años.

Lugar: El taller se impartirá en Kultur Leioa

Idioma: Bilingüe.

Número máximo de plazas: 12 en cada grupo

Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo: 7 personas

Equipo profesional: Un/a profesor/a para cada grupo.

Material: El material didáctico-práctico necesario para impartir las clases será aportado por la empresa-persona adjudicataria.

Requisitos: - Experiencia: se requerirá, un mínimo de 100 horas de experiencia en la impartición de cursos similares, ya sea para entes públicos o privados.

Euskera: Se requerirá la capacidad de comunicarse en las dos lenguas oficiales, acreditando el nivel B2 de euskera

3.3. LOTE 3: TALLER DE ARTES APLICADAS

Objeto: La contratación del presente lote tiene por objeto impartir los talleres de Artes Aplicadas.

Calendario: El taller se impartirá durante el curso escolar, el cual iniciará en octubre, con un mínimo de 32 semanas y un máximo de 34 semanas, dependiendo los días festivos del año.

Aula de cultura de Pinueta : Martes y jueves de 10:30 a 12:30

4 horas semanales para cada grupo, con un total de un grupo.

Kultur Leioa: Martes y jueves de 18:30 a 20:30

4 horas semanales para cada grupo, con un total de un grupo.

Dirigido a: Mayores de 18 años.

Lugar: El taller se impartirá en Kultur Leioa y en el Aula de Cultura de Pinueta.

Idioma: Bilingüe.

Número máximo de plazas: 12 en cada grupo

Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo: 7 personas

Equipo profesional: Un/a profesor/a para cada grupo.

Material: El material didáctico-práctico necesario para impartir las clases será aportado por la empresa-persona adjudicataria.

Requisitos: - Experiencia: se requerirá, un mínimo de 100 horas de experiencia en la impartición de cursos similares, ya sea para entes públicos o privados.

Euskera: Se requerirá la capacidad de comunicarse en las dos lenguas oficiales, acreditando el nivel B2 de euskera.

3.4. LOTE 4: TALLER DE RELATO BREVE

Objeto: La contratación del presente lote tiene por objeto impartir los talleres de Relato breve.

Calendario: El taller se impartirá durante el curso escolar, el cual iniciará en octubre, con un mínimo de 30 semanas y un máximo de 32 semanas, dependiendo los días festivos del año.

Martes: De 17:00 a 19:00 y de 19:00 a 21:00.

2 horas semanales para cada grupo, con un total dos grupos.

Dirigido a: Mayores de 18 años.

Lugar: El taller se impartirá en Kultur Leioa

Idioma: Bilingüe

Número máximo de plazas: 12 en cada grupo

Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo: 7 personas

Equipo profesional: Un/a profesor/a para cada grupo.

Material: El material didáctico-práctico necesario para impartir las clases será aportado por la empresa-persona adjudicataria.

Requisitos: - Experiencia: se requerirá, un mínimo de 100 horas de experiencia en la impartición de cursos similares, ya sea para entes públicos o privados.

Euskera: Se requerirá la capacidad de comunicarse en las dos lenguas oficiales, acreditando el nivel B2 de euskera

3.5. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades del contrato se realizarán durante todo el año, salvo en los meses de verano, (parte de junio, julio, agosto y septiembre, completos), dos semanas en navidades y dos semanas en Semana Santa. Los días declarados festivos o puentes.

Mediante este procedimiento se pretende conformar una oferta más variada de cursos culturales y actividades formativas de carácter socio-cultural ofrecidos por el Área de Cultura, sin perjuicio de que desde el Departamento de Cultura se oferten cursos fuera de este contrato por sus especiales características o cualquier razón que desde el Departamento se estime conveniente.

El Ayuntamiento podrá suspender y/o modificar los talleres que estime oportunos en función de las inscripciones realizadas, así como mantener aquellos que, a pesar de no ajustarse a estos límites, considere de interés social.

La suspensión, en su caso, será comunicada a la entidad adjudicataria antes de la iniciación prevista para el curso y no dará derecho a indemnización alguna. Si la actividad fuera suspendida una vez iniciada, se abonará la parte de la misma efectivamente realizada.

La inscripción de los cursos anuales se realizará durante el mes de julio y/o agosto y/o septiembre. Las labores necesarias para la inscripción y adjudicación de plazas serán realizadas por parte del Departamento de Cultura.

3.6. PRECIOS

Las actividades estarán sujetas a los precios y al régimen de gestión establecidos en la Ordenanza Regular de precios establecidos por el Ayuntamiento de Leioa.

3.7. RECURSOS HUMANOS

Para la correcta prestación del servicio, de cada lote, las diferentes entidades adjudicatarias pondrán a disposición el siguiente personal:

Experiencia: se requerirá, un mínimo de 100 horas de experiencia en la impartición de cursos similares, ya sea para entes públicos o privados.

Deberán de ser capaces de impartir el curso en las dos lenguas oficiales. Deberá acreditarse este extremo mediante presentación de certificado lingüístico B2.

4. PRESUPUESTO Y ANUALIDADES

El presupuesto del contrato comprende la totalidad de los gastos derivados de la realización de los talleres y cursos que se contratan y comprenden todos los conceptos referidos a las retribuciones del personal, desplazamientos, cargas sociales, sustituciones, gastos de coordinación, materiales fungibles necesarios de uso común, seguros impuestos, etc.

El precio unitario se encuentra consignado en cada uno de los lotes, respondiendo a las siguientes cuantías:

LOTES	Precio unitario MAXIMO sin IVA/HORA	IVA	Precio unitario MAXIMO IVA incluido
Lote 1: Taller de encaje de bolillos y Taller de punto y	42,76€/h	8,97€/h	51,74€/h

ganchillo			
Lote 2: Taller de fotografía y taller de edición y revelado digital	50,65€/h	10,63€/h	61,28€/h
Lote 3: Taller de artes aplicadas	42,23€/h	8,86€/h	51,09€/h
Lote 4: Taller de relato breve	51,73€/h	10,86€/h	62,59€/h
Presupuesto Máximo	65.926,00 €		

PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO EN CASO DE PRÓRROGA

CURSO 2026-2027

LOTES	Precio unitario MAXIMO IVA/HORA sin	IVA	Precio unitario MAXIMO IVA incluido
Lote 1: Taller de encaje de bolillos y Taller de punto y ganchillo	44,04€/h	9,24€/h	53,28€/h
Lote 2: Taller de fotografía y taller de edición y revelado digital	52,16€/h	10,95/h	63,11€/h
Lote 3: Taller de artes aplicadas	43,49€/h	9,13€/h	52,62€/h
Lote 4: Taller de relato breve	53,28€/h	11,18€/h	64,46€/h
Presupuesto Máximo	67.893,75 €		

CURSO 2027-2028

LOTES	Precio unitario MAXIMO sin IVA/HORA	IVA	Precio unitario MAXIMO IVA incluido
Lote 1: Taller de encaje de bolillos y Taller de punto y ganchillo	45,36€/h	9,52€/h	54,88€/h
Lote 2: Taller de fotografía y taller de edición y revelado digital	53,72€/h	11,28€/h	65,00€/h
Lote 3: Taller de artes aplicadas	44,79€/h	9,40€/h	54,19€/h
Lote 4: Taller de relato breve	54,87€/h	11,53€/h	66,40€/h
Presupuesto Máximo	69.927,48 €		

CURSO 2028-2029

LOTES	Precio unitario MAXIMO sin IVA/HORA	IVA	Precio unitario MAXIMO IVA incluido
Lote 1: Taller de encaje de bolillos y Taller de punto y ganchillo	46,72€/h	9,81€/h	56,53€/h
Lote 2: Taller de fotografía y taller de edición y revelado digital	55,33€/h	11,61€/h	69,94€/h
Lote 3: Taller de artes aplicadas	46,13€/h	9,68€/h	55,81€/h
Lote 4: Taller de relato breve	56,51€/h	11,87€/h	68,38€/h
Presupuesto Máximo	72.431,84 €		

5. FORMA DE PAGO

El pago de la prestación de los servicios contratados se efectuará mediante certificaciones mensuales como consecuencia de los trabajos realizados en el mes anterior, informadas y aceptadas por la persona responsable municipal del servicio.

La facturación se realizará por meses vencidos en función de las horas de asistencia efectivamente realizadas.

Si debido a causas extraordinarias no se pudiese realizar la actividad, no daría lugar a la facturación de los servicios no prestados.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán presentar un PROYECTO TECNICO descriptivo de la organización y funcionamiento de los talleres, en cada lote, en el que deberán exponer con todo detalle y precisión los siguientes extremos:

PROYECTO TECNICO

- Objetivos
- Planificación, organización de las sesiones y actividades a desarrollar
- Recursos humanos
- Recursos materiales
- Metodología
- Sistemas de coordinación y flujo de la información
- Protocolo de gestión de incidencias
- Estrategias de evaluación y recogida de propuestas de mejora

7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Al finalizar cada curso y con fecha límite de 15 de julio, la entidad adjudicataria de cada uno de los lotes deberá elaborar y presentar en el registro municipal un informe descriptivo y valorativo del desarrollo del curso.

8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ADJUDICATARIAS

- 1-Organizar la materia y el contenido del taller correspondiente a lo largo del curso.
- 2-Disponer del material necesario para la impartición del taller correspondiente.
- 3-La entidad adjudicataria de cada uno de los lotes contratará al personal necesario para la

prestación del servicio. Así mismo, se encargará de las posibles sustituciones que hubiera que realizar por IT u otros motivos, las cuales deberán ser comunicadas al departamento de Cultura del Ayuntamiento de Leioa en el momento en que éstas se conozcan.

4-La entidad adjudicataria deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, quedando obligada a cubrir las bajas de personal que se adscriba para prestarlo y que se produzca por accidente o enfermedad o por causas durante la vigencia del contrato, no pudiendo en ningún caso interrumpir la prestación del mismo. La entidad adjudicataria procurará los mínimos cambios, una vez designada la persona que impartirá cada taller, al objeto de evitar desorientaciones y desajustes en las personas usuarias del servicio.

5-La entidad adjudicataria del contrato deberá hacer un uso adecuado de los locales, instalaciones que se encuentren en los mismos y materiales, enseres y elementos que el Ayuntamiento ponga a su disposición para la impartición de los talleres, no pudiéndolos utilizar para otra finalidad distinta de la señalada.

6-Junto a lo anterior, mantendrá regularmente informado al Ayuntamiento sobre el desarrollo del programa en todos sus extremos, así como las posibles incidencias que puedan presentarse o sugerencias de mejoras.

7-Durante la marcha de los talleres, la adjudicataria se responsabilizará de informar al alumnado de las normas, contenido, calendario, normas de seguridad en la manipulación de material y la herramienta y demás aspectos del programa.

8-Las entidades adjudicataria se comprometen a utilizar en todas sus comunicaciones un lenguaje no sexista.

9- En aquellos casos en los que exista causa motivada, el Área de Cultura podrá solicitar el cambio profesional.

9. OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

1.-El/la contratista se compromete a la adecuada retribución del personal contratado por la misma, asumiendo de forma directa, y en ningún caso trasladable al Ayuntamiento de Leioa, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de personal, tanto si dicha mejora es consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole, como si derivan de cualquier circunstancia.

2.-El personal que se adscriba al ejecución del contrato depende exclusivamente de la entidad adjudicataria que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir con las condiciones vigentes en materia de legislación laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo e igualmente de cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal, quedando el ayuntamiento de Leioa exento de responsabilidad sobre las relaciones entre contratista y su personal.

3.-Todas las incidencias relativas al personal deberán comunicarse de forma inmediata y las sustituciones deberán ser autorizadas expresamente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Leioa. La sustitución deberá hacerse por personal de iguales o similares características y capacitación. Para garantizar la calidad de la prestación de las actividades, el personal sustituido por la empresa adjudicataria deberá tener la misma o similar capacidad exigidas a los/las titulares para cada actividad o taller concreto.

4.-Las entidades licitadoras deben de cumplir con las exigencias de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales.

10. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Leioa facilitará a las entidades adjudicatarias, para la ejecución del servicio, los datos de las personas participantes en los diferentes talleres. La entidad adjudicataria, por tanto, asumirá la obligación de observar, respecto a los extremos relativos a los trabajos objeto del servicio y a los datos conocidos con ocasión de los mismos, el más estricto sigilo y secreto profesional. Esta obligación afecta y compromete a todo el personal al servicio de la entidad adjudicataria.

La utilización por las adjudicatarias de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado, que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato, se efectuará con observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La entidad adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácterpersonal que obtengan por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo,ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Una vez cumplida la obligación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Leioa. Las adjudicatarias deberán destruir los suyos, salvo que medie autorización escrita del Departamento motivada por la posibilidad de ulteriores servicios, en cuyo caso se podrán almacenar, en las debidas condiciones de seguridad, por un periodo de cinco años.

